

## LOS CORRALES

## Corrección de errores

Advertido error material en el texto remitido para su publicación del edicto relativo a solicitud de licencia para establecer la actividad de «Industria Agroalimentaria para la fabricación de embutidos, elaborados cárnicos y productos cárnicos de 4.ª y 5.ª gama» con emplazamiento en Polígono Industrial Los Baldíos, C/ Repla n.º 3, de este municipio, a instancia de Arcosa Innova S.L., publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 256, de 5 de noviembre de 2019.

Donde dice:

«Industria Agroalimentaria para la fabricación de embutidos, elaborados cárnicos y productos cárnicos de 4.ª y 5.ª gama».

Debe decir:

«Industria Agroalimentaria para la fabricación de embutidos, elaborados cárnicos y productos cárnicos de 5.ª gama».

En Los Corrales a 19 de diciembre de 2019.—La Alcaldesa, Buensuceso Morillo Espada.

4W-9310-P

## LANTEJUELA

Don Juan Lora Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 2020, aprobó definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lantejuela para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, y la plantilla de personal. Tras la estimación de las alegaciones presentadas durante la preceptiva información Pública («Boletín Oficial» de la provincia número 282, de fecha 5 de diciembre de 2019, y tablón de edictos), de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

## PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

## A. Estado de ingresos.

## a) Operaciones corrientes.

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	786.427,58 €
II	Impuestos indirectos	15.557,04 €
III	Tasas y otros ingresos	196.399,12 €
IV	Transferencias corrientes	1.262.380,03 €
V	Ingresos patrimoniales	5.490,59 €
Total		2.266.254,36 €

## b) Operaciones de capital.

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Enajenación inversiones reales	0,00 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivo financiero	0,10 €
Total		0,10 €

Total presupuesto de ingresos: 2.266.254,46 euros.

## B) Estado de gastos.

## a) Gastos corrientes.

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	1.400.795,20 €
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	593.892,04 €
III	Gastos financieros	14.200,20 €
IV	Transferencias corrientes	39.864,30 €
Total		2.048.751,74 €

## c) Operaciones de capital.

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	195.840,34 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	21.662,38 €
Total		217.502,72 €

Total presupuesto de gastos: 2.266.254,46 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y 20.3 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Igualmente, en virtud de lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de esta Entidad, aprobada junto con el referido Presupuesto General:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA PARA EL EJERCICIO 2020

Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza.	N.º	G	CD	Escala	Subescala
Secretaría-Intervención	1	A1	30	FHN (SI).	Secretaría-Intervención
Arquitecto Técnico	1	A2	26	A.E.	Técnica
Administrativo Contabilidad	1	C1	22	A.G.	Administrativa
Administrativo Nominas	1	C1	22	A.G.	Administrativa
Administrativo Catastro	1	C1	22	A.G.	Administrativa
Administrativo Licencias	1	C1	22	A.G.	Administrativa
Policías Locales	3	C1	22	A.E.	Servicios Especiales
Auxiliar Registro	1	C2	18	A.G.	Administrativa
Auxiliar S.S.	1	C2	18	A.G.	Administrativa
Auxiliar Contabilidad	1	C2	18	A.G.	Administrativa

Personal laboral temporal:

Denominación de la plaza	N.º	Servicio
Oficiales Conductores	2	Obras y Servicios
Asesor Servicios Informativos	1	Servicios Generales de Información
Administrativos Generales	2	Administración
Administrativo Biblioteca	1	Biblioteca
Notificador	1	Administración
Arquitecto	1	Oficina Técnica
Limpiador/a Colegios	1	Educación
Jardinero/a	1	Obras y Servicios
Director/a – Educador/a Guardería	1	Guardería
Cocinero/a Guardería	1	Guardería
Auxiliar Guardería	1	Guardería
Educadores Guardería	3	Guardería
Trabajador Social	1	Servicios Sociales
Educador	1	Servicios Sociales
Auxiliar Ayuda a domicilio	7	Servicios Sociales
Monitor programa S.S.	1	Servicios Sociales
Monitor Ribete	2	Servicios Sociales
Monitor Deportivo	1	Deportes
Monitor Cultural	1	Cultura
ADJ	1	Servicios Sociales
Administrativo Consultorio	1	Administración
Guarda Colegios	1	Educación
PIM Asesores Jurídicos	½	Servicios Sociales
PIM Agentes Igualdad	½	Servicios Sociales
Dinamizador Guadalinfo	1	Nuevas Tecnologías

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del texto refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 170.1 del texto refundido 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Lantejuela a 14 de enero de 2020.—El Alcalde, Juan Lora Martín.

6W-238

MAIRENA DEL ALCOR

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 27 de diciembre de 2019, al punto 2.º del orden del día, adoptó acuerdo que dice como sigue:

«2.— 2019/TAB\_01/000318. Participación ciudadana. Derogación reglamento de protección civil del Ayuntamiento de Mairena del Alcor («Boletín Oficial» de la provincia n.º 207, de 5 de septiembre de 1996).